



Usr: DianaTrevizo
Rep: rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTADO DE CHIHUAHUA

Póliza: E00043 Del 20/08/2020

Fecha y hora de Impresión | 01/sep./2020
12:18 p. m.
Página | 1

Concepto: F/FI-005266 RET Y APORTACIONES 1A QNA AGOSTO 2020

Beneficiario: PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

Folio / Cheque : SPEI

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	2117-01-0001	7% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$2,759.35		F/FI-005266 RET Y APORTACIONES 1A QNA AGOSTO 2020
0002	2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$45,809.66		F/FI-005266 RET Y APORTACIONES 1A QNA AGOSTO 2020
0003	2117-01-0002	3% RETENCIÓN SERV. MÉDICO	\$744.35		F/FI-005266 RET Y APORTACIONES 1A QNA AGOSTO 2020
0004	2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$47,893.09		F/FI-005266 RET Y APORTACIONES 1A QNA AGOSTO 2020
0005	2112-01-0020	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	\$141,132.49		F/FI-005266 RET Y APORTACIONES 1A QNA AGOSTO 2020
0006	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$238,338.94	F/FI-005266 RET Y APORTACIONES 1A QNA AGOSTO 2020
Sumas iguales =>			238,338.94	238,338.94	



Miércoles 26 de Agosto del 2020, 3:48:56 PM Centro de México

Historial -

Ciente	73562443
Razón Social	COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM

Detalle de operación

Datos de la operación

Nombre de la operación	Pago Interbancario	Estatus	Per Aplicar
Fecha de solicitud	20/08/2020 15:59:00	Fecha	Mismo Dia
Servicio / Medio	BancaNet Empresarial	Número de Autorización	227841
Importe	\$ 238,338.94	Autorizador 1	07 PERLA I RIVERA O
Moneda	MXN	Autorizador 2	08 NESTOR ARMENDARIZ LOYA

Cuentas

	Cuenta destino	Cuenta origen	Cheques
Tipo			934
Sucursal			3513213
Cuenta	012150004449469010		
Nombre	BBVA BANCOMER		
Fecha valor / Aplicación			

Datos adicionales

RFC		
IVA		\$ 0.00
Clave de rastreo		
Número de referencia		5266
Concepto del Pago		APORT Y RET 1A QUIN AGO 2020
Beneficiario		PENSIONES CIVILES DEL ESTADO/

*La consulta de movimientos es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.

3308/2020

TR-554
555



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISIÓN ESTATAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS
RECIBIDO
10:15 hrs.
20 AGO. 2020
LIC. Felipe Acosta

ORIENTACIÓN Y QUEJAS

Chihuahua, Chih., a 17 de agosto de 2020

Oficio: DF-1166/2020

Asunto: Cobro de retenciones y aportaciones de seguridad social.

LIC. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Con la finalidad de continuar con el otorgamiento de prestaciones económicas de seguridad social y servicios médicos asistenciales a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de la institución patronal incorporada al régimen de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua;

Adjunto se servirá encontrar las facturas identificadas con los folios Factura FI-0005266 por la cantidad de \$239,525.65 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 65/100 M.N.) correspondiente a la primera quincena de agosto de 2020 mismas que se entregan bajo los siguientes conceptos y avisos de cobro:

RETENCIONES Y APORTACIONES DE LA PRIMERA QUINCENA DE AGOSTO DE 2020			
	No. AVISO	CONCEPTO	IMPORTE
9	119368	RETENCIÓN FONDO PROPIO	48,569.01
1	119369	APORTACIÓN FONDO PROPIO	71,795.35
6	119370	RETENCIÓN SERVICIO MÉDICO	744.35
5	119371	APORTACIÓN SERVICIO MÉDICO	1,488.70
8	119372	RETENCIÓN CUENTA INDIVIDUAL	47,893.09
2	119373	APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL	51,884.07
4	119374	APORTACIÓN FONDO PENS. GARANT.	11,973.39
3	119375	APORTACIÓN GTOS. ADMINISTRACIÓN	3,990.98
10	61794	RETENCIÓN PRÉSTAMOS	1,186.71
SUMA			\$ 239,525.65

Las retenciones y aportaciones de seguridad social y servicio médico que se le cobran mediante el presente oficio, encuentran su motivo y fundamento de conformidad con lo dispuesto en el anverso de la hoja.

Dichas retenciones deberán de ser enteradas a la Institución, dentro de los cinco y diez días hábiles siguientes a cada quincena, al tratarse de retenciones y aportaciones de seguridad social o servicio médico, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y 33 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Chihuahua y convenios de incorporación respectivos.

De no enterar dichos conceptos, en los términos previamente señalados, generarán los recargos en los términos de los artículos 14 fracción VI y 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como 35 fracción II, y 36 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Cabe mencionarle, que como Institución Patronal incorporada, tiene la obligación de realizar las retenciones al trabajador y efectuar las aportaciones de seguridad social antes mencionadas, pues son la base para otorgar y garantizar el otorgamiento de los servicios y prestaciones que otorga Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

De relevancia especial, le informo que al no enterar las retenciones y aportaciones correspondientes a los trabajadores que se incorporaron a partir del 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al régimen de cuentas individuales, se afectará gravemente el saldo acumulado, incluyendo los intereses o rendimientos que generen éstas en la cuenta individual del trabajador, base de cálculo para el pago de sus futuras pensiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 37, 44, 61 y Décimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Por ello, solicito su oportuna intervención, a fin de solventar los adeudos que tiene la Institución a su cargo, con esta Entidad de Seguridad Social, recordándole la responsabilidad que se le establecen por los daños o perjuicios que se llegaren a generar, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo consignadas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de las sanciones que procedan conforme a las leyes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del ordenamiento legal citado.

Atentamente,


LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE FINANZAS

LSD/vms



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC Emisor: PCE811216FC3
Regimen Fiscal :603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Table with Folio Fiscal (FB07EFFB-B7AC-494F-8A15-4FAB60B40497), Factura (FI-005266), Fecha (17/08/2020), Hora (09:39:28), Lugar Emision (31160), Codigo Cliente (34), Condiciones (CREDITO), Tipo Comprobante (Ingreso), Forma Pago (99-POR DEFINIR (99)), METODO PAGO (PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO), Moneda (MXN PESO MEXICANO), Tipo Cambio (1).

Table with RECEPTOR (COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS), AVE. ZARCO 2427 ZARCO CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP 31020, Uso CFDI (G03 GASTOS EN GENERAL), RFC (CED920927MP5 54-COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS), APORTACIONES Y RETENCIONES PRIMERA QUINCENA AGOSTO 2020.

Main table with columns: Codigo, Descripcion, Recibo PCE, Unidad, Cve Prod/ServClave, Unidad, Cantidad, Precio Unitario, Importe. Rows include RETENCION 8% F.P., RETENCION 12% F.P. REFORMA, APORTACION 20% F.P., APORTACION 17% F.P. REFORMA, RETENCION S.M., APORTACION S.M., RETENCION 12% CTA. INDIVIDUAL, APORTACION 13% FONDO CTA. INDIVIDUAL, APORTACION 3% FONDO PENSION GARANTIZADA, APORTACION 1% GASTOS DE ADMINISTRACION.

* 2112-01-0020 \$141,132.49

Table with ESTE DOCUMENTO DE UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI, No. Serie del CSD, No. Serie del Certificado del SAT, RFC Proveedor, Certificacion, Fecha y Hora de Certificaci6n.

Table with Subtotal (238,338.94), Impuestos Traslados, IVA (0.00), Total (238,338.94).

Sello Digital del CFDI: rIzBm2NbEd6NKrhzTOsRuooWt7gn7QP9iuV4DYKaPVfZtXleN6WEOeMJYfY7Qg5whiV0xoYvtM0gsCpt44tzBJJqIsg76MvFdpQJMGIkz1iHUaozFcNUREDjLoDnISk/h9adVRkhyq70oGGT//ByW1kR03DLzpxWnG5EJbSOzX1b4FQ/V5yYOBVkaNSYj9wAuEO8mMly6QreAXfxADj3uwLUJ/CecVhGiZkbyvYLXuaQZwKExasU2e6u58wPtrJ EJSz+exz118V/RXvFLcu9LDC0conV1MjemhdNFq1BmpV/Kfn4ogx5A1Zh+QOIW3FAOC9mbueLbrYoya2DeTX3A==

Sello del SAT: b8hZSfyd+ymdmWEEPNIaBXmS8ozPYpmJWpVvf+4wFGqZ9GXwMEJvp4WzsK1VnzywLn/EugDOM6Zp5ayXEy1YGmf68+Ed+c91nodBmsQuq+tmIEDAKN4Ntt6e1ZITSy1POgMsYnS/3ND6dQJBJHnrfCzW2WS/kW5xe7GwHZIV126HUDCHR+x8kvFjQM8KbmuMAgUNwFYAUur7Q+Wcum

Cadena Original del Complemento de Certificaci6n del SAT: ||1.1|FB07EFFB-B7AC-494F-8A15-4FAB60B40497|2020-08-17T10:40:17|EME000602QR9|rIzBm2NbEd6NKrhzTOsRuooWt7gn7QP9iuV4DYKaPVfZtXleN6WEOeMJYfY7Qg5whiV0xoYvtM0gsCpt44tzBJJqIsg76MvFdpQJMGIkz1iHUaozFcNUREDjLoDnISk/h9adVRkhyq70oGGT//ByW1kR03DLzpxWnG5EJbSOzX1b4FQ/V5yYOBVkaNSYj9wAuEO8mMly6QreAXfxADj3uwLUJ/CecVhGiZkbyvYLXuaQZwKExasU2e6u58wPtr



[DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 94/100 M.N.]